

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDWIN NICHOLAS ANTHONY VANDIEN
MERCED
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0090

v.

ASUNTO: Minuta

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

MINUTA

El 22 de diciembre de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") citó mediante Orden a las partes para comparecer a la Vista Administrativa en el presente caso para el día de hoy, 22 de febrero de 2022, a las 9:30 a.m.

Llamado el caso para la vista, compareció por derecho propio el Promovente, Sr. Edwin N. Anthony Vandien Merced, acompañado de su esposa, la Sra. Vimarís Avilés. Por la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"), compareció el Lcdo. Rafael E. González Ramos, y sus testigos, la Sra. Virgin England y la Sra. Maryann Pabón.

Previo al comienzo de los procedimientos, las partes solicitaron reunirse brevemente para auscultar la posibilidad de llegar a un acuerdo de transacción. Llamado el caso para su continuación, las partes informaron que habían llegado a un acuerdo que daba fin a todas las controversias planteadas en el recurso presentado por el Promovente. La Sra. Avilés expresó para récord, que tanto ella como su esposo, el Promovente, habían quedado satisfechos con las explicaciones del personal de la Promovida presente en la Vista y que la cuenta quedaba, luego de los ajustes realizados por la Autoridad, con un balance de \$259.42 en cuanto a la factura de servicio eléctrico objetada de fecha 8 de enero de 2020, la cual reflejaba una partida por concepto de corrección de factura de \$915.07. Manifestaron estar conformes con dicho balance.

Las partes indicaron que próximamente presentarían la correspondiente moción conjunta solicitando el cierre y archivo del caso de conformidad a la Sección 4.03 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹

Notifíquese y publíquese.



José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador



¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 24 de febrero de 2022. Certifico además que hoy, 24 de febrero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0090 he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law y a siramiv1@yahoo.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
LCDO. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

EDWIN NICHOLAS ANTHONY VANDIEN
MERCED
URB. ESTANCIAS DE RÍO HONDO 1
D 11 CALLE RÍO CAÑAS
BAYAMÓN, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de febrero de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

